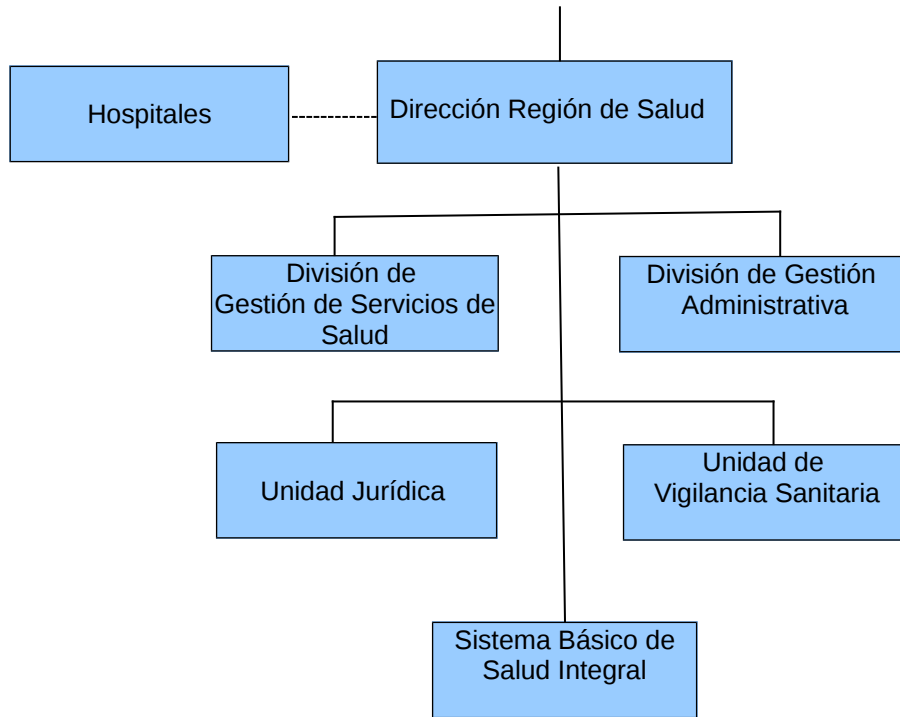


ORGANIGRAMA REGIÓN DE SALUD CENTRAL.



| N° | ÁREA | COMPETENCIAS Y FACULTADES | N.º SERVIDORES | MUJERES | HOMBRES |
|----|--|---|----------------|---------|---------|
| 1 | Dirección Región de Salud | Garantizar por medio de una planificación estratégica sostenida y sustentada en la Política Nacional de Salud, la ejecución y sostenibilidad de la atención integral e integrada del individuo, familia y comunidad. | 7 | 4 | 3 |
| 2 | División de Gestión de Servicios de Salud. | Conducir acciones orientadas a garantizar la gestión de servicios con calidad, calidez y equidad, en los establecimientos de las RISS, con enfoque de atención al individuo, familia y comunidad, basado en la Atención Primaria en Salud Integral, de acuerdo con los instrumentos técnicos jurídicos. | 13 | 8 | 5 |
| 3 | División de Gestión Administrativa. | Garantizar una gestión eficaz y transparente de la administración de los recursos, mediante la aplicación de los instrumentos técnico jurídicos sanitarios, para la adecuada provisión de servicios de salud de los establecimientos de las RISS del área de responsabilidad. | 7 | 1 | 6 |
| 4 | Unidad Jurídica | Asesorar en aspectos legales a la Dirección Regional, asegurando que los procedimientos inherentes a su gestión sean apegados al marco legal, garantizando con ello seguridad jurídica en la prestación de servicios institucionales. | 2 | 1 | 1 |
| 5 | Unidad de Vigilancia Sanitaria | Dar cumplimiento a las pautas y estrategias para la vigilancia en salud pública que permitan la toma de decisiones. | 1 | 1 | |